



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a doce de febrero del año
dos mil veintiuno

Recurso de Apelación


Expediente: TEECH/RAP/019/2021

Actor: Martín Darío Cazarez Vázquez, en su carácter
de Representante del Partido Político Morena.

Autoridad Responsable: Comisión Permanente de
Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **doce de febrero del año dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Carlos Cruz Palomeque López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de doce de febrero del año dos mil veintiuno, dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Recurso de Apelación, número de expediente TEECH/RAP/019/2021, siendo las **14:20 catorce horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal Electoral del Estado, anexando copia autorizada de dicho proveído; lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----


Lic. Carlos Cruz Palomeque López
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El doce de febrero de dos mil veintiuno, la suscrita **María Dolores Ornelas Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Batiz García**, con lo siguiente: **1.** Oficio número morena.chiapas.RPIEC.009/2021, de fecha doce de febrero del año en curso, suscrito por el Ingeniero Martín Darío Cázarez Vázquez, recibido en la misma fecha, constante de una foja útil.- **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de febrero de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que antecede del escrito de referencia, presentado por el Ingeniero Martín Darío Cázarez Vázquez, en su calidad de representante propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido el documento de cuenta, a las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos, el día doce del mes y año en curso; por medio del cual viene a dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado mediante acuerdo de diez de febrero del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico para la realización de notificaciones al actor morenachiapasrepresentacion@gmail.com.

TERCERO. **Agréguese** a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos que en Derecho proceda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Batiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

María Dolores Ornelas Paz

